RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DE LA AGENCIA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE ADJUDICA CONTRATO DE SERVICIOS

Vista el acta de la Mesa de Contratación de fecha 24 de junio de 2019 en relación con el expediente para la adjudicación de contrato de servicios denominado PRESTACIÓN TEMPORAL DEL SERVICIO AUXILIAR PORTUARIO EN LOS PUERTOS DE PUERTO AMÉRICA, CHIPIONA Y BONANZA, Expediente 2019/000161, mediante el procedimiento abierto simplificado con varios criterios de adjudicación.

Una vez acreditados por la empresa propuesta para la adjudicación los requisitos legalmente establecidos, de conformidad con el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en virtud de la delegación de competencia acordada por el Consejo de Administración de la entidad con fecha 30 de junio de 2010 (BOJA 140, de 19 de julio de 2010), la Dirección Gerencia

HA RESUELTO

Adjudicar el contrato de servicios denominado PRESTACIÓN TEMPORAL DEL SERVICIO AUXILIAR PORTUARIO EN LOS PUERTOS DE PUERTO AMÉRICA, CHIPIONA Y BONANZA mediante procedimiento abierto simplificado, a la entidad EXPERTUS MULTISERVICIOS DEL SUR, S.L., por un importe máximo, IVA excluido, de 74.884,37 euros, siendo el importe del IVA a repercutir de 15.725,72 euros y con un precio hora de prestación de servicio de 17,17 euros IVA excluido, siendo el importe del IVA a repercutir de 3,61 euros.

Se han recibido una oferta, cuya identificación se encuentra publicada en el perfil del contratante de esta Agencia.

Se procedió a realizar el acto de apertura de ofertas el día 12 de junio de 2019, de donde resulta, tras examen y aplicación de puntuaciones con base en los criterios establecidos, apta para la propuesta de adjudicación la oferta de la entidad EXPERTUS MULTISERVICIOS DEL SUR, S.L., según consta en el acta de la Mesa publicada en el perfil del contratante.

La Mesa de Contratación requirió a la referida entidad, la documentación prevista en el artículo artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Dicha documentación ha sido presentada el 21 de junio de forma correcta y completa.

Contra la presente resolución, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante el órgano que ha dictado el acto en el plazo de un mes o interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en los artículos 8 y 14 de la Ley 29/1998 de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio, contados ambos plazos

desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, con la regulación prevista en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 24 de junio de 2019
EL DIRECTOR GERENTE

Fdo.: Rafael Merino López

AGENCIA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA
C/. Pablo Picasso núm. 6
41018 Sevilla
Tel: 955 007 200. Fax: 955 260 012
Email: licitaciones@puertosdeandalucia.es . Web: www.puertosdeandalucia.es